

## Preguntas Frecuentes sobre FATCA y CRS

En Banco Ficohsa (Panamá), S.A., entendemos la importancia de la transparencia y el cumplimiento normativo en el panorama financiero global actual. Como parte de nuestro compromiso inquebrantable con la integridad y la seguridad de sus activos, estamos obligados a adherirnos a normativas fiscales internacionales clave, como la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) de EE. UU. y el Estándar Común de Reporte (CRS) de la OCDE.

Estas regulaciones buscan promover la transparencia fiscal a nivel mundial, combatiendo la evasión de impuestos y asegurando que las autoridades fiscales reciban la información necesaria sobre las cuentas financieras mantenidas por sus residentes en el extranjero. Como institución financiera panameña, Banco Ficohsa (Panamá), S.A. juega un papel crucial en este esfuerzo global.

Hemos preparado esta guía de preguntas frecuentes para ayudarle a comprender qué significan FATCA y CRS para usted y por qué la información que le solicitamos es vital.

---

### 1. ¿Qué son FATCA y CRS y por qué son importantes?

- **FATCA (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras):**
  - **Definición:** Es una ley estadounidense, promulgada en 2010, que exige a las instituciones financieras de todo el mundo (incluyendo Banco Ficohsa (Panamá), S.A.) identificar y reportar al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS) la información sobre cuentas financieras mantenidas por **"Personas Estadounidenses"** (ciudadanos, residentes fiscales, etc.) fuera de EE. UU.
  - **Importancia:** Su objetivo principal es prevenir la evasión fiscal por parte de ciudadanos y residentes de EE. UU. que ocultan ingresos o activos en cuentas bancarias extraterritoriales. Panamá firmó un Acuerdo Intergubernamental (IGA) Modelo 1 con EE. UU., lo que significa que las instituciones financieras panameñas reportan la información requerida a la Dirección General de Ingresos (DGI) de Panamá, quien a su vez la intercambia con el IRS.

- **CRS (Estándar Común de Reporte):**

- **Definición:** El CRS es un estándar global de intercambio automático de información financiera desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>1</sup> (OCDE) en 2014. Más de 100 jurisdicciones a nivel mundial, incluyendo Panamá, han adoptado el CRS. Este estándar requiere que las instituciones financieras en los países participantes identifiquen a los **"Residentes Fiscales de Jurisdicciones Reportables"** y reporten su información financiera a sus respectivas autoridades fiscales locales.
- **Importancia:** A diferencia de FATCA, que se enfoca en EE. UU., el CRS es multilateral, es decir, permite el intercambio de información entre todos los países que lo han adoptado. Su finalidad es combatir la evasión fiscal a escala global, asegurando que las autoridades tributarias de cada país reciban la información de sus residentes que mantienen cuentas en el extranjero.

## 2. ¿Cuál es el papel de Banco Ficohsa (Panamá), S.A. en FATCA y CRS?

Como institución financiera panameña, Banco Ficohsa (Panamá), S.A. actúa en estricto cumplimiento de las leyes de Panamá y los acuerdos internacionales firmados por el país. Esto nos impone obligaciones claras bajo FATCA y CRS:

- **Identificación:** Debemos identificar la residencia fiscal de todos nuestros clientes, tanto nuevos como existentes.
- **Recopilación:** Estamos obligados a recopilar información adicional, como la(s) residencia(s) fiscal(es) y el(los) Número(s) de Identificación Fiscal (TIN) de aquellos clientes que califiquen como "Personas Reportables".
- **Reporte:** Debemos reportar anualmente esta información a la Dirección General de Ingresos (DGI) de Panamá. La DGI, a su vez, es la encargada de intercambiar automáticamente esta información con el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de EE. UU. (para FATCA) o con las autoridades fiscales de las jurisdicciones correspondientes (para CRS).

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del banco podría acarrear sanciones significativas, multas elevadas y un grave daño a nuestra reputación, lo que en última instancia afectaría la confianza de nuestros clientes y la estabilidad de la institución.

### 3. ¿Quiénes son considerados "Personas Reportables" bajo estas normativas?

Comprender si usted es una "Persona Reportable" es clave para saber por qué le solicitamos cierta información.

- **Bajo FATCA (Personas Estadounidenses):**

- **Individuos:** Se considera una "**Persona Estadounidense**" a un ciudadano estadounidense (incluidas las personas con doble nacionalidad), un residente legal permanente de EE. UU. (titular de una "Green Card"), o a alguien que cumple con el "Test de Presencia Sustancial" (que implica haber pasado un número determinado de días en EE. UU. durante un periodo de tres años).
  - **Ejemplo:** Si usted nació en Estados Unidos, aunque viva toda su vida en Panamá, es considerado una Persona Estadounidense. O si ha vivido y trabajado en EE. UU. con una "Green Card", también lo es.
- **Entidades:** Ciertas entidades (como sociedades, fideicomisos, fundaciones de interés privado o cualquier otra figura jurídica) también pueden ser consideradas "**Personas Estadounidenses**" si una o varias "Personas Estadounidenses" tienen un control significativo sobre ellas, o si son entidades pasivas con ingresos pasivos y "Personas Estadounidenses" que las controlan.

- **Bajo CRS (Residentes Fiscales de Jurisdicciones Reportables):**

- **Individuos:** Es cualquier persona que es **residente fiscal de una jurisdicción participante en CRS** (es decir, cualquier país que haya adoptado CRS, excepto Panamá y EE. UU. para el intercambio bajo CRS, dado que EE. UU. se maneja por FATCA). La residencia fiscal se determina por las leyes tributarias de cada país y puede ser diferente a su ciudadanía o lugar de nacimiento.
  - **Ejemplo:** Si usted es un ciudadano español residente en Panamá, pero su residencia fiscal principal sigue siendo España, usted sería un residente fiscal de una jurisdicción reportable (España).

- **Entidades:** Ciertas entidades son "**Personas Reportables**" bajo CRS si son residentes fiscales de una jurisdicción reportable. Además, entidades pasivas (aquellas que principalmente obtienen ingresos pasivos) pueden ser reportables si una o más de sus "**personas controladoras**" (quienes ejercen el control efectivo sobre la entidad, como los beneficiarios finales) son residentes fiscales de una jurisdicción reportable.
  - **Ejemplo:** Si su empresa está registrada en Panamá, pero más del 50% de sus ingresos son intereses o dividendos (actividad pasiva) y sus beneficiarios finales residen en España, esa empresa sería reportable a España bajo CRS.

#### 4. ¿Qué información personal y financiera se recopila específicamente?

Para cumplir con estas regulaciones, la información que Banco Ficohsa (Panamá), S.A. puede solicitar incluye, pero no se limita a:

- **Datos de Identificación:** Nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.
- **Información de Contacto:** Dirección(es) de residencia actual(es) y postal(es), número(s) de teléfono, correo electrónico.
- **Residencia(s) Fiscal(es):** El país o países donde usted es considerado residente para efectos fiscales.
- **Número(s) de Identificación Fiscal (TIN):** Este es un número único asignado por la autoridad fiscal de su país de residencia fiscal. Es crucial para el intercambio de información. Por ejemplo, en EE. UU. es el Social Security Number (SSN) o Individual Taxpayer Identification Number (ITIN); en Colombia es el Número de Identificación Tributaria (NIT); en España es el Número de Identificación Fiscal (NIF); y en Panamá es el Registro Único de Contribuyente (RUC) o el número de cédula personal para ciertos casos.
- **Información de Cuenta:** Esto incluye el número de su(s) cuenta(s), el balance o valor total de su(s) cuenta(s) al final del año fiscal, y los ingresos brutos (como intereses, dividendos, ganancias por venta de activos) percibidos en las cuentas durante el año.

## 5. ¿Cómo y cuándo se recopila esta información?

La información se recopila principalmente a través de **formularios de autocertificación**. Estos formularios son declaraciones oficiales que usted completa y firma, indicando su(s) residencia(s) fiscal(es) y su(s) TIN(s).

- **Clientes Nuevos:** Al abrir una cuenta en Banco Ficohsa (Panamá), S.A., tenemos incluida la sección autocertificación en los formularios de solicitud de productos el cual forma parte del proceso de vinculación.
- **Clientes Existentes:** Periódicamente, o si hay un cambio en su información (por ejemplo, cambio de dirección, apertura de una nueva cuenta en otro país, etc.), el banco podría requerirle que actualice su autocertificación. También, en algunos casos, si la información preexistente en el banco (como una dirección en el extranjero o un número de teléfono internacional) sugiere una posible conexión con EE. UU. o con otra jurisdicción reportable, podríamos contactarlo para solicitarle una autocertificación o documentación adicional para confirmar su estatus fiscal.

## 6. ¿Qué ocurre si no proporciono la información solicitada o si es incorrecta?

El cumplimiento de FATCA y CRS es una obligación legal y esencial para que Banco Ficohsa (Panamá), S.A. mantenga sus operaciones y su relación con usted. Si la información solicitada no se proporciona de manera completa, precisa y oportuna:

- **Consecuencias para su Cuenta:** El banco podría verse obligado a clasificar su cuenta como "no documentada" o, en el caso de FATCA, como una "cuenta recalcitrante". Esto podría llevar a medidas como el **bloqueo de su cuenta** hasta que la información sea suministrada.
- **Reporte a las Autoridades:** La información sobre su cuenta podría ser reportada a la DGI de Panamá con un estatus de "recalcitrante", lo que podría generar que las autoridades fiscales pertinentes (IRS o las autoridades de otras jurisdicciones) tomen contacto directo con usted para requerir la información. En el caso específico de FATCA, la falta de información podría incluso llevar a que el banco retenga un porcentaje de los ingresos de su cuenta y lo remita al IRS.

## 7. ¿Con qué frecuencia se reporta esta información?

La información sobre las cuentas que califican como "reportables" bajo FATCA y CRS se reporta a la Dirección General de Ingresos (DGI) de Panamá **anualmente**.

La DGI es entonces responsable de asegurar el intercambio automático y seguro de esta información con las autoridades fiscales de los países que participan en FATCA y CRS, según corresponda.

#### **8. ¿Qué sucede si mi residencia fiscal cambia después de abrir mi cuenta?**

Es crucial que nos informe si su(s) residencia(s) fiscal(es) o cualquier otra información fiscal relevante cambia(n). Las regulaciones FATCA y CRS requieren que las instituciones financieras mantengan información actualizada. Si su residencia fiscal cambia, **deberá notificarnos de inmediato** para que podamos actualizar sus registros y, si es necesario, solicitarle una nueva auto-certificación. No informarnos de estos cambios podría resultar en un reporte incorrecto o en su clasificación como "cuenta recalcitrante".

#### **9. ¿FATCA o CRS aplican a todos los tipos de cuentas en Banco Ficohsa (Panamá), S.A.?**

Sí, estas regulaciones aplican a una amplia gama de cuentas financieras. Esto incluye, pero no se limita a, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, certificados de depósito, inversiones, pólizas de seguros con valor en efectivo y cuentas de custodia. La obligación de identificar y reportar se extiende a casi todos los productos financieros ofrecidos por el banco.

#### **10. ¿Qué es una "Persona Controladora" para entidades, y por qué es relevante para FATCA/CRS?**

Una "**Persona Controladora**" es el (o los) individuo(s) que ejerce(n) el control efectivo sobre una entidad jurídica (como una sociedad anónima, fundación, fideicomiso). Esto incluye a quienes poseen directa o indirectamente el 10% o más de las acciones o participaciones, o quienes tienen el poder de decisión o control final. Para FATCA y CRS, si una entidad califica como "entidad pasiva" (por ejemplo, una que obtiene principalmente ingresos pasivos como intereses, dividendos o alquileres), se debe identificar la(s) residencia(s) fiscal(es) y el(los) TIN(s) de sus Personas Controladoras. Si estas Personas Controladoras son estadounidenses o residentes fiscales de una jurisdicción reportable por CRS, la entidad y su información podrían ser reportadas.

#### **11. ¿Qué debo hacer si creo que he sido clasificado incorrectamente como "Persona Reportable"?**

Si usted considera que ha sido clasificado erróneamente como una "Persona Reportable" bajo FATCA o CRS, le instamos a **contactar a su ejecutivo de cuenta**

en **Banco Ficohsa (Panamá), S.A.** Estaremos encantados de revisar su caso y guiarle a través del proceso de revisión de estatus. Es posible que necesitemos solicitarle documentación adicional o una nueva autocertificación para aclarar su situación fiscal.

## 12. ¿Mi privacidad y la seguridad de mi información están protegidas?

¿Mi privacidad y la seguridad de mi información están protegidas?

Absolutamente. En Banco Ficohsa (Panamá), S.A., la protección de sus datos personales y financieros es nuestra máxima prioridad y una parte integral de nuestra política de seguridad. Banco Ficohsa (Panamá), S.A., como responsable de los datos que nos comparta, los recopilara con la finalidad del cumplimiento de la Ley FATCA y CRS con estrictos protocolos de confidencialidad, de acuerdo con nuestra política de Protección de Datos y las leyes de Panamá. La información confidencial, solo se compartirá con las autoridades fiscales competentes como la Dirección General de Ingresos de Panamá, y a través de ella, el IRS u otras autoridades fiscales extranjeras, según lo exige la Ley 81 de 2019 de Protección de Datos Personales y los acuerdos internacionales que apliquen. Para más información sobre el tratamiento de sus datos consulte [Protección de datos | Ficohsa Panamá](#)

---

### Fuentes de Información Oficial y Asesoramiento Fiscal

Para obtener información más detallada y la normativa oficial, le recomendamos consultar las siguientes fuentes directas:

- **Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS):** Visite el sitio web oficial del IRS ([www.irs.gov](http://www.irs.gov)) y busque la sección relacionada con FATCA.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Explore el sitio web de la OCDE ([www.oecd.org](http://www.oecd.org)) y diríjase a la sección de "Intercambio Automático de Información" (Automatic Exchange of Information) para CRS.
- **Dirección General de Ingresos (DGI) de Panamá:** Consulte el sitio web de la DGI ([www.dgi.gob.pa](http://www.dgi.gob.pa)) para acceder a la legislación panameña y las guías relacionadas con FATCA y CRS.

**Importante:** Banco Ficohsa (Panamá), S.A. está obligado a cumplir con estas normativas, pero no puede proporcionar asesoramiento fiscal. Si tiene dudas específicas sobre su situación fiscal personal o cómo estas regulaciones le afectan, le recomendamos encarecidamente que consulte a un asesor fiscal, abogado o contador cualificado e independiente.